

## La crisis migratoria europea en *El País* e *Izvestia*: estudio ético y deontológico

Tatiana Mukhortikova<sup>1</sup>

Recibido: 9 de agosto de 2019 / Aceptado: 4 de mayo de 2020

**Resumen:** El objetivo de este estudio es analizar desde la perspectiva ética y deontológica la cobertura informativa de la crisis migratoria europea en las versiones digitales de los diarios *El País* (España) e *Izvestia* (Rusia). El estudio aborda textos informativos, se realiza en perspectiva sincrónica, se basa en la revisión de los principales documentos de referencia en el ámbito a nivel nacional e internacional y combina las aproximaciones cuantitativa y cualitativa al análisis de contenido de la prensa. El análisis revela numerosos casos del incumplimiento de las normas éticas en ambos periódicos con significativas diferencias y similitudes a nivel cualitativo.

**Palabras clave:** migración; crisis migratoria; deontología; ética; periodismo.

### [en] The European Migrant Crisis in *El País* and *Izvestia*: Ethical and Deontological Study

**Abstract:** The objective of this research is to analyze from ethical and deontological perspective the Media Coverage of European Migrant Crisis in online versions of two newspapers, *El País* (Spain) and *Izvestia* (Russia). The research includes news articles, is based on the review of the most important codes of ethics in journalism on national and international levels. It matches both, quantitative and qualitative approaches to Press Content Analysis. The study shows numerous cases of infringement of ethical rules in two diaries and reveals important differences and similarities on the qualitative level.

**Keywords:** Migration; Migrant Crisis; Deontology; Ethics; Journalism.

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Responsabilidad ética y códigos deontológicos, teoría y práctica. 3. Corpus y metodología. 4. Resultados del análisis. 5. Conclusiones y discusión. 6. Referencias bibliográficas.

**Cómo citar:** Mukhortikova, T. (2020). La crisis migratoria europea en *El País* e *Izvestia*: estudio ético y deontológico. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico* 26 (4), 1513-1520. <http://dx.doi.org/10.5209/esmp.65302>

### 1. Introducción

Al ser una de las manifestaciones de los procesos de la globalización experimentados por las sociedades occidentales en los últimos lustros, la inmigración se considera uno de los fenómenos más significativos de la actualidad abordado por los medios de comunicación y estudiado con la aplicación de varias aproximaciones metodológicas como el análisis de discurso (Van Dijk, 2007), la teoría de encuadre (Muñiz y Igartua, 2004; Seoane-Pérez, 2017) o el análisis de contenido (Santos-Silva et al., 2015). A lo largo de la última década el mundo experimenta un constante aumento de los movimientos migratorios de carácter forzoso a consecuencia de los conflictos bélicos o la inseguridad en determinadas regiones: según los datos proporcionados por la Agencia de ONU para los Refugiados, la cantidad de los refugiados en el mundo incrementó desde 43,3 millones en el año 2009 hasta 70,8 millones en 2018 (La Agencia de la ONU para los Refugiados. Comité Español, 19 de junio 2019).

Una de las manifestaciones de la inmigración forzosa es la crisis migratoria europea, el desplazamiento

masivo de los inmigrantes hacia Europa, que surge en los últimos años como respuesta a la creciente violencia y escasez de recursos en varios países del continente africano (La Comisión Española de Ayuda al Refugiado, 2018: 9). Se estima que en el año 2018, 107.192 personas arriesgaron a cruzar el Mediterráneo, de los cuales 2.133 murieron en ese intento (La Agencia de la ONU para los Refugiados, 2018). Las llegadas masivas causan la peor crisis humanitaria vivida por Europa desde la Segunda Guerra Mundial (Arlin-Rivas, 2016: 88). El fenómeno tiene impacto en las esferas política y social de ciertos países de acogida manifestándose en el crecimiento de la retórica xenófoba, la difusión de noticias falsas sobre los inmigrantes y la llegada al poder de las fuerzas políticas populistas (La Comisión Española de Ayuda al Refugiado, 2018: 10).

La inmigración subsahariana tiene, sin embargo, los antecedentes históricos en la década anterior, como los intentos de cruzar las verjas que separan Melilla y Ceuta o las llegadas masivas de las pateras a las islas Canarias conocidas como la “crisis humanitaria de los cayucos”, cuya cobertura mediática ge-

<sup>1</sup> Universidad de Valencia (España)  
E-mail: [tamuk@alimni.uv.es](mailto:tamuk@alimni.uv.es)

neró ciertas polémicas en torno a la responsabilidad ética de los medios de comunicación en difundir las noticias sobre la inmigración (Lario-Bastida, 2006: 300-301). Al informar sobre estos desplazamientos, los medios de comunicación como importantes actores sociales (Santos-Silva et al., 2015: 284-285), asumen una cierta responsabilidad social “en la difusión de una imagen negativa, conflictiva y estereotipada” de los movimientos migratorios (López-Talavera, 2012: 341). En el mismo momento, difundir las noticias sobre las crisis humanitarias de esta dimensión resulta difícil por la proximidad de los hechos y la dificultad de tratarlos (Franks, 2006: 282-283).

Ello obliga a abordar la cuestión desde la perspectiva de la calidad periodística, un tema analizado en los estudios recientes tanto en España (Mompert et al., 2015: 14) como en Rusia (Zhilavskaya, 2016). En ambos países los investigadores de la comunicación señalan la decadencia del periodismo mostrando ejemplos del incumplimiento de las normas éticas y deontológicas especialmente notable en la gestión informativa de los sucesos catastróficos o temas sensibles (Almenara-Lorenzo, 2016; Kovalenko y Lichareva, 2019).

El objetivo del estudio es comparar, desde el punto de vista ético y deontológico, cómo se aproximaron a la crisis migratoria europea dos periódicos editados en distintos países, uno de los cuales (España) está en el epicentro de los flujos migratorios, y el otro (Rusia) se encuentra geográficamente alejado de la crisis. El análisis permitirá contrastar la calidad ética del periodismo en los diarios que correspondan a dos diversos sistemas mediáticos y que históricamente (en el caso de *El País*, desde los primeros años de la existencia del diario, y en el caso de *Izvestia*, a partir de la década de los años 90 del siglo pasado) se calificaran como periódicos de calidad y de mayor autoridad en los países respectivos (Ovsepján, 2005: 112; Seoane y Saiz, 2007: 298).

Partiendo del objetivo, planteamos dos hipótesis iniciales del estudio:

- h.1. El factor de proximidad de los acontecimientos interviene en el tratamiento informativo de la crisis migratoria europea, de manera que se registra mayor diversidad de ejemplos del incumplimiento de las pautas éticas y deontológicas en el periódico español frente al ruso;
- h.2. A su vez, la lejanía geográfica tanto de las regiones de procedencia de los inmigrantes como de los países de acogida, posibilita al diario ruso ofrecer un panorama más racional de los sucesos y, por tanto, se ajusta más a los estándares deontológicos de la profesión periodística.

## 2. Responsabilidad ética y códigos deontológicos, teoría y práctica

La conversión del periodismo en negocio y la constante búsqueda del auditorio desplazan la misión

social de los medios de comunicación y convierten “la noticia en una mercancía” (Toledano y Ardévol-Abreu, 2013: 191-192, 195). Sin embargo, ejercer la actividad periodística, especialmente en los tratamientos de temas sensibles, catástrofes y situaciones de emergencia, supone asumir una cierta responsabilidad frente al auditorio (Lazutina, 2000; Herrán y Restrepo, 2005; Almenara-Lorenzo, 2016: 188; López-Talavera, 2016). Durante las crisis humanitarias, los medios de comunicación deberían desempeñar una significativa función social prestando mayor atención a las normas deontológicas (Toledano y Ardévol-Abreu, 2013: 215) y defendiendo los valores democráticos (La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, 1993).

Para abordar el tema de la cobertura informativa de las situaciones de emergencia humanitaria optamos por la revisión de los principales documentos de carácter deontológico a nivel nacional: el Código Deontológico de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (España), el Código de la Ética Profesional del Periodista Ruso y el Código de las Normas Éticas de la Sociedad del Periodista Profesional (Rusia), e internacional refiriéndose al Código Deontológico Europeo de la Profesión Periodística de La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y el Código Internacional de Ética Periodística de La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Adicionalmente, se han revisado los estudios prácticos sobre la cobertura mediática de las situaciones de emergencia, así como los análisis relativos a la calidad ética del periodismo en los dos países.

Los códigos deontológicos señalan la protección del derecho de las personas a su identidad e imagen (La Organización de las Naciones Unidas para la Educación; la Ciencia y la Cultura, 1983; Federación de Asociaciones de Periodistas de España, 1993; La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, 1993) considerándolo como uno de los derechos humanos fundamentales. El análisis empírico del tratamiento informativo de las situaciones de emergencia social o humanitaria, accidentes y/o catástrofes genera polémicas sobre el cumplimiento de este en las últimas décadas (Almenara-Lorenzo, 2016: 189). Como ejemplo sirven las fotografías de alta resolución que muestran los heridos en los atentados terroristas producidos en Madrid el 11 de marzo de 2004 junto con los cuerpos descuartizados en la vías ferroviarias (Alsuis, 2004: 86), y las imágenes de los cadáveres de niños y adolescentes muertos a consecuencia del secuestro del colegio en la ciudad rusa de Beslán el 3 de septiembre de 2004 (Kovalenko y Likhacheva, 2019: 12) difundidas por los medios de comunicación de los países respectivos.

El respeto por parte de los profesionales de la información al principio de la presunción de inocencia en el caso de tratarse sobre presuntos delitos criminales es uno de los pilares de la actividad profesional periodística. El Artículo 17 de la Resolución 1003

(1993) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa advierte: “In journalism, information and opinions must respect the presumption of innocence, in particular in cases which are still *sub judice*, and must refrain from making judgments” (“En el periodismo, tanto informativo como de opinión, debe respetarse la presunción de inocencia, en concreto, en los casos *sub judice* es necesario abstenerse de hacer juicios”) (La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, 1993).

Sin embargo, los estudios realizados a base de los medios de comunicación españoles y rusos muestran ejemplos prácticos del incumplimiento de esta pauta deontológica (Berlángua-Fernández y Sánchez-Esparza, 2018; Golev, 2015). Al informar sobre los escándalos de corrupción en España, los periodistas optaron por la difusión de una única versión de los hechos, oficialmente presentada por la Policía o la Fiscalía asumiendo *a priori* la culpabilidad de los investigados (Berlángua-Fernández y Sánchez-Esparza, 2018: 481). El análisis de los periódicos rusos revela que en los materiales informativos las personas investigadas por sus presuntos delitos criminales en ocasiones fueron nombradas “asesino” («убийца»), “criminal” («преступник»), “participante en el delito” («участник преступления»), etc. (Golev, 2015: 35).

Las normas de la ética profesional requieren a los periodistas ejercer su actividad con especial respeto a los derechos de grupos o individuos más débiles y discriminados. El Artículo 7 del Código Deontológico de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España especifica: “Debe, por ello, abstenerse de aludir, de modo despectivo o con prejuicios a la raza, color, religión, origen social o sexo de una persona o cualquier enfermedad o discapacidad física o mental que padezca” (Federación de Asociaciones de Periodistas de España, 1993). De acuerdo con el Artículo 5 del Código de la Ética Profesional del Periodista Ruso, el periodista “se queda obligado a evitar el uso de las expresiones lingüísticas que puedan resultar insultantes, causar a personas un daño moral o físico” («обязан безусловно избегать употребления оскорбительных выражений, могущих нанести вред моральному и физическому здоровью людей») (Congreso de Periodistas de Rusia, 1994). La sensibilidad en el uso de las expresiones lingüísticas en las noticias sobre las catástrofes y crisis humanitarias lleva a ciertos autores a recomendar a los periodistas evitar las metáforas o eufemismos, así como cualquier elemento que facilite la dramatización de los sucesos o transmite una imagen “prefabricada” de la realidad (Toledano y Ardévol-Abreu 2013: 209-210; El País, 2014: 39).

El uso de ciertas expresiones en la cobertura informativa de los flujos migratorios ha generado polémicas en España. A pesar de las críticas, siguen apareciendo en las páginas de los periódicos las definiciones “inmigrante ilegal” o “sin papeles” que de manera indirecta reflejan un determinado punto de vista

ideológico hacia la inmigración (Fernández-Laborda, 2013). Los estudios revelan en los medios de comunicación rusos la construcción de la imagen negativa de la figura del inmigrante por medio de recursos estilísticos y visuales (Skrebцова, 2007). Se destacan, además, diferencias en el tratamiento neutral de los migrantes procedentes de países eslavos como Ucrania o Bielorrusia y la presentación más prejuiciosa de los que vienen de las regiones de Cáucaso o Asia Central (Skrebцова, 2007: 115).

En los códigos deontológicos de la actividad periodística se expone la necesidad de fundamentar y contrastar las fuentes de información, en casos necesarios, ofrecer a las personas afectadas la posibilidad de presentar su versión de los acontecimientos (Federación de Asociaciones de Periodistas de España, 1993; Congreso de Periodistas de Rusia, 1994; Sociedad de Periodistas Profesionales de Rusia, 1996). El periodista “deberá recurrir a las fuentes que merezcan mayor garantía, verificando siempre sus informaciones, a fin de que éstas sean veraces” (La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1983). Al informar sobre las situaciones de emergencia y crisis humanitarias, se recomienda a los periodistas referirse no sólo a la información proporcionada por las agencias nacionales o internacionales sino también citar a los periódicos o autoridades locales, los testigos o los propios participantes de los sucesos (Toledano y Ardévol-Abreu, 2013: 210). En la práctica, la cobertura de las crisis humanitarias surgidas en otros países se realiza en los medios españoles desde una perspectiva homogénea (Toledano y Ardévol-Abreu, 2013: 195), el hecho que se explica, entre otros factores, por la difusión exclusiva de las noticias facilitadas por las agencias. En la cobertura de los acontecimientos relativos a España se destaca la insuficiencia de la información proporcionada por los propios inmigrantes, que “no suelen ser fuente de información en las noticias de las que son protagonistas” (Santos-Silva et al., 2015: 299).

En los documentos y estudios revisados se da especial importancia al cumplimiento de las normas mencionadas cuando se relacionan con la protección de los menores de edad y pueden perjudicarlos (Federación de Asociaciones de Periodistas de España, 1993; Congreso de Periodistas de Rusia, 1994). Sin embargo, el análisis empírico del tratamiento de los sucesos relativos a los menores en los medios revela casos del incumplimiento de los estándares deontológicos, la publicación de nombres reales en los materiales sobre los temas sensibles como suicidio o ansiedad (Aznar-Gómez, 2005: 15-16).

### 3. Corpus y metodología

El corpus del presente estudio está formado de los materiales informativos publicados en las versiones digitales de dos diarios en un periodo temporal de un año: de mayo de 2018 a mayo de 2019. Escogimos

un total de 380 artículos, de los cuales 85 noticias se publicaron en *Izvestia*, y 295 materiales en *El País* (Tabla 1).

La selección de los diarios se justifica por sus similitudes. Las versiones digitales de *El País* e *Izvestia* se sitúan en la lista de los periódicos más leídos o citados en sus países respectivos (Medialogia, 2019; Negrodo, 2019), son diarios de referencia tanto a nivel nacional como internacional. A pesar de haberse considerado periódicos de calidad, a lo largo de los últimos lustros han sido criticados por el incumplimiento de las pautas éticas y deontológicas en el tratamiento de las situaciones de emergencia (Alsius, 2004; Almenara-Lorenzo, 2016; Kovalenko y Lichareva, 2019).

Tabla 1. La distribución del corpus del estudio. Fuente: elaboración propia.

Periódico	Cantidad de artículos
<i>El País</i>	295
<i>Izvestia</i>	85
<b>TOTAL:</b>	<b>380</b>

Para cumplir con el objetivo se ha aplicado la metodología del análisis de contenido (Klippendorf, 1990; Piñuel-Raigada, 2002) tradicionalmente utilizada en el estudio de los medios de comunicación (Manganello y Blake, 2010: 387). Optamos por la combinación de las aproximaciones cualitativa (Jensen, 2002) y cuantitativa (Riffe et al., 2019) para analizar el tratamiento de la crisis migratoria europea desde el punto de vista ético y deontológico. El estudio tiene enfoque contrastivo y se realiza en perspectiva sincrónica.

Tras revisar los códigos deontológicos primordiales que regulan la profesión periodística (La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1983; Federación de Asociaciones de Periodistas de España, 1993; La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, 1993; Con-

greso de Periodistas de Rusia, 1994) y las fuentes teóricas principales (Franks, 2006; Toledano y Ardévol-Abreu 2013, Almenara-Lorenzo, 2016), destacamos una serie de aspectos pendientes de investigar:

- Respeto a la intimidad de las personas y su derecho a la propia imagen (publicación de la información personal o las imágenes fotográficas de los participantes de los acontecimientos en las cuales se reconoce su identidad);
- Respeto a la presunción de inocencia;
- Pluralidad de las fuentes de información (referencias a dos y más fuentes informativas, comparación de los datos facilitados por todos los participantes o testigos del suceso, autoridades locales, servicios de emergencia u organizaciones humanitarias);
- Discurso (el uso de la terminología que pueda resultar insultante o discriminante para un colectivo o una persona en situación de vulnerabilidad);
- El tratamiento de menores de edad (el cumplimiento más estricto de todas las normas mencionadas en las noticias que tienen como protagonistas a los menores inmigrantes).

La dimensión cuantitativa del estudio se exhibe en la cantidad de los materiales que contienen infracciones de las normas y recomendaciones éticas y deontológicas. A su vez, la parte cualitativa del análisis se centra en la investigación y clasificación más detallada de los ejemplos recogidos.

#### 4. Resultados del análisis

Al revisar los textos del corpus, elaboramos una tabla comparativa (Tabla 2) que refleja la relación proporcional de las noticias publicadas por cada uno de los periódicos en las cuales se revelan los casos del incumplimiento de las normas éticas y deontológicas expuestas en la metodología con el total de los textos del corpus. En los siguientes párrafos se exhibe en detalle cada uno de los aspectos analizados.

Tabla 2. Los resultados del análisis. Fuente: elaboración propia.

Aspectos éticos y deontológicos	Periódico	Cantidad de textos que no cumplen con las normas	Porcentaje
Respeto a la intimidad de las personas y el derecho a su propia imagen	EP	76	25,76%
	IZV	7	8,43%
Presunción de inocencia	EP	6	2,03%
	IZV	—	—
Fuentes de información	EP	37	12,54%
	IZV	40	48,19%
Discurso	EP	6	2,03%
	IZV	—	—
Tratamiento de menores de edad	EP	14	4,75%
	IZV	—	—

La falta del respeto a la intimidad de las personas y el uso de su imagen es la vulneración de carácter ético más destacada en el diario español (25,76%). Sin embargo, en el grado menor se registra en el periódico ruso (8,43%). En varias ocasiones *El País* e *Izvestia* difundieron las fotografías de los inmigrantes en situaciones vulnerables: en los momentos de rescates, en colas esperando a ser atendidos en centros de acogida, llorando o durmiendo en las calles. La calidad y el tamaño de estas imágenes permiten reconocer en detalle las caras de las personas. Presta especial atención que en algunas fotografías los inmigrantes contrastan con las caras borrosas de los trabajadores de servicios de rescate o cuerpos de seguridad. Aunque la mayoría de estas imágenes fueron proporcionadas a los medios por las agencias de noticias, la responsabilidad ética por su publicación está en competencia de las redacciones de los periódicos y, por tanto, se considera como vulneración de las pautas deontológicas.

Aparte de publicar la imagen, algunos de los artículos estudiados de *El País* manifiestan otros ejemplos de la falta del respeto a la privacidad de las personas. El material titulado “El infierno libio de Joshua, un migrante sierraleonés rescatado por el ‘Aquarius’” (EP, 26.06.18) contiene una conversación privada de un inmigrante con una enfermera e incluye, además, sus datos personales, el nombre y la nacionalidad.

Algunos reportajes publicados por *El País* no cumplen con el principio de la presunción de inocencia respecto a sus protagonistas. En los artículos “Cae una red marroquí que logró ‘colar’ en Melilla a 200 personas en dobles fondos de coches” (EP, 04.10.18) o “El ‘menor no acompañado’ que creó su propia red de tráfico de niños” (EP, 22.06.18) se emplean formas verbales del pasado en modo indicativo como “Una organización de tráfico humano (...) ha logrado introducir en Melilla” (EP, 04.10.18), “Un joven que llegó a España irregularmente es el líder de una mafia” (EP, 22.06.18) hablando sobre los hechos que están en el proceso de investigación. Dichas aclaraciones resultan imprescindibles, puesto que las personas acusadas siguen siendo investigadas y no se han declarado oficialmente culpables en los hechos que se les atribuyen.

En ambos diarios se destaca la falta de la pluralidad de las fuentes informativas, cuantitativamente más destacada en el periódico ruso (48,19%). En la mayoría de los artículos de *Izvestia* figura una única fuente de información, en la mayoría de las ocasiones son referencias a agencias de noticias internacionales o periódicos y medios digitales importantes del país de acogida. En ocasiones se observa la incertidumbre en las fuentes o no se indica con claridad la procedencia de la información en todo el texto de la noticia: “Según los especialistas, en los últimos años” («По данным специалистов, за последние годы») (IZV, 06.05.18), “Otra fuente de la agencia especificó que” («Другой источник агентства уточнил, что») (IZV,

18.06.18). En el artículo “Una barca con migrantes se inundó cerca de las costas de Libia” («Лодка с мигрантами затонула у берегов Ливии») (IZV, 04.07.18) no figura ninguna fuente informativa.

La insuficiencia del contraste en las fuentes se registra en 12,54% de los materiales publicados por *El País*. Muchos artículos operan por una única fuente, en ocasiones, se refiere sólo a las redes sociales de las organizaciones gubernamentales o humanitarias. En algunos materiales no se indica con claridad la procedencia de la información como “según fuentes conocedoras del encuentro” (EP, 22.06.18). Sin embargo, cabe señalar que varios artículos del diario español contienen testimonios de los inmigrantes o los testigos de los acontecimientos y citan las fuentes locales como Ayuntamientos o Defensores del Pueblo proporcionando a los lectores la información de primera mano.

Al referirse a la situación legal en España de los migrantes rescatados, en las páginas del diario español se emplea sin comillas o cursiva la expresión “sin papeles”: “El desarraigo que empuja a menores sin papeles al robo” (EP, 11.11.18) o “La crisis de los menores sin papeles pone a prueba la capacidad de acogida” (EP, 13.10.18), cuyo uso resulta discriminante y estigmatiza a una persona por la única razón de no cumplir con la Ley de Extranjería (Fernández-Laborda, 2013).

Cabe afirmar que todos los aspectos señalados se manifiestan de igual modo en los artículos de *El País* que describen asuntos relativos a los menores de edad. Aparte del uso de las expresiones discriminatorias como “sin papeles”, en los textos se registran en ocasiones aisladas las fotografías de menores de edad en alta resolución. Sin embargo, y a diferencia de las imágenes de los migrantes adultos, en la mayoría de las fotografías de menores, sus caras se ven borrosas y no reconocibles. Se destacan casos aislados de la publicación de nombres y edades reales de los menores.

Además, algunos titulares como “Nadie quiere a los menores inmigrantes” (EP, 25.11.18) o “Los niños que España no quiere” (EP, 14.01.19) crean en la mente del lector una percepción errónea de los sucesos y generan una idea del rechazo de los migrantes por parte de las autoridades y la sociedad española, mientras que los artículos tratan de unos casos peculiares de acogida, la distribución de los menores entre las comunidades autónomas o se refieren a las políticas de determinados Ayuntamientos.

## 5. Conclusiones y discusión

Tal y como se ha planteado en la hipótesis 1, la proximidad geográfica de los sucesos genera la mayor diversidad de los incumplimientos de las normas éticas y deontológicas en el periódico español frente al diario ruso. Mientras el análisis práctico de los textos de *Izvestia* ha revelado la existencia de dos clases de

infracciones: la falta de la pluralidad de las fuentes de la información y la vulneración del derecho de las personas a su propia imagen, los artículos publicados por *El País* contienen ejemplos de violaciones de las pautas éticas relativos a cada uno de los cinco aspectos que hemos abordado en esta investigación.

Los dos diarios coinciden en el quebrantamiento de varios principios deontológicos. El primero de ellos, la falta de la pluralidad en las fuentes informativas, en *Izvestia* (48,19% de los materiales) se puede explicar por la distancia geográfica: el periódico no tiene enviados especiales ni corresponsales en los países de acogida y utiliza la información difundida por las agencias de noticias o los medios locales. Sin embargo, no es una justificación suficiente, ya que para cubrir la falta de la información de primera mano, el diario pudiera referirse a las fuentes oficiales como organizaciones humanitarias o gubernamentales facilitando los datos que estén publicados en las páginas Web e informes oficiales.

Aunque en el grado menor, la falta de la pluralidad de las fuentes se destaca en *El País*. En el caso del periódico español el hecho resulta más inaceptable, puesto que por su proximidad geográfica el diario posee mayores posibilidades de acceso a la información por parte de los inmigrantes, los testigos o los voluntarios de las organizaciones humanitarias. Sin embargo, en 12,54% de los textos estudiados los periodistas se limitaron a citar una única fuente o no indicarla con claridad.

En ocasiones (25,76% del corpus analizado en *El País* y 8,43% en *Izvestia*) ambos diarios optaron por difundir las fotografías de los inmigrantes, cuya calidad permite reconocer fácilmente la identidad de estas personas captadas, además, en situaciones vulnerables. Ello se explica, tal vez, por la necesidad de ilustrar una noticia con una imagen más “atractiva” con el objetivo de llamar la atención de los lectores. El hecho de que los periódicos decidieron publicar las mismas fotografías en distintos artículos durante un año, confirma nuestra suposición.

Los resultados del análisis permiten validar parcialmente la hipótesis 2 puesto que no se registran en el periódico ruso los ejemplos del incumplimiento de los estándares deontológicos cuya presencia se aclara con la mayor cercanía a los acontecimientos como el uso de las expresiones lingüísticas inapropiadas o insultantes, la falta del respeto al principio de la presunción de inocencia o la protección de los menores de edad.

Por lo contrario, estos aspectos se manifiestan en el diario español más aproximado a los sucesos. El 2,03% de los textos estudiados no cumple con el principio de la presunción de inocencia asumiendo la culpabilidad de los presuntos organizadores del tráfico de los seres humanos, la misma cantidad de los materiales contienen los términos inapropiados que estigmatizan y marginalizan a los migrantes. El 4,75% de los artículos exhibe la información que pueda resultar dañina para los menores de edad revelando su identidad al publicar fotografías o datos personales. El fenómeno se explica pero no se justifica por la percepción más cercana y emocional de los acontecimientos muchos de los cuales los periodistas vivieron en primera persona.

El estudio cuantitativo muestra que la mayoría de los textos del corpus cumplen con los estándares deontológicos. Sin embargo, el análisis cualitativo revela significativos incumplimientos de las normas éticas tanto en la recopilación de la información como en la elaboración del texto noticioso. Estas infracciones resultan inaceptables en los diarios que poseen mayor número de lectores y son periódicos de referencia en sus países, y muestran la falta de la responsabilidad por parte de los periodistas, puesto que cada uno de dichos episodios puede impactar negativamente a la vida de una persona.

## 6. Referencias bibliográficas

- Almenara-Lorenzo, L. A. (2016). Aspectos éticos y deontológicos de la cobertura periodística de las catástrofes tecnológicas: el caso del accidente ferroviario de Santiago de Compostela (2013). *Fonseca, Journal of Communication*. 13, 187-205. <https://bit.ly/3h8x5FF>
- Alsus, S. (2004). La versión de los medios: terrorismo en Madrid. *Revista Latinoamericana de Comunicación CHAS-QUI*, 6(86), 4-13. <https://bit.ly/3h4361r>
- Arlin-Rivas, K. (2016). Crisis migratoria europea. *Vertiente, revista semestral*. 1(1), 87-92. <https://bit.ly/35jmB45>
- Aznar-Gómez, H. (2005). *Pautas éticas para la comunicación social*. Universidad Cardenal Herrera (CEU).
- Berlángua-Fernández, I., & Sánchez-Esparza, M. (2018). Ética y tratamiento de la información en los relatos periodísticos de corrupción. *Historia y comunicación social*, 23(2), 477-488. <https://doi.org/10.5209/HICS.62269>
- Congreso de Periodistas de Rusia (1994). Кодекс профессиональной этики российского журналиста [*Código de la Ética Profesional del Periodista Ruso*]. Aprobado en Congreso de Periodistas de Rusia en Moscú el 23 de Junio de 1994. Rusia.
- El País (2014). *El País. Libro de estilo*. Prisa Ediciones.
- Federación de Asociaciones de Periodistas de España (1993). *Código Deontológico de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España*. Aprobado en Asamblea Ordinaria en Sevilla el 27 de Noviembre de 1993 y actualizado en Asamblea Ordinaria en Mérida el 22 de abril de 2017. España
- Fernández-Laborda, A. (2013). *Del inmigrante ilegal al sin papeles. ¿La visión jurídica como solución para la deontología periodística?* <https://bit.ly/324dNg8>

- Franks, S. (2006). The CARMA Report: Western Media Coverage of Humanitarian Disasters. *The Political Quarterly*, 77(2), 281-284.
- Golev, N. D. (2015). На грани нарушения презумпции невиновности (на материале медийных номинаций лиц, подозреваемых или обвиняемых в преступлениях) [Al margen de la violación de la presunción de inocencia (las nominaciones de las personas acusadas o investigadas por delitos criminales en los medios de comunicación)]. *Юрислингвистика*. 4(15), 33-43. [https://doi.org/10.14258/leglin\(2015\)%25x](https://doi.org/10.14258/leglin(2015)%25x)
- Herrán, M. T., & Restrepo, J. D. (2005). *Ética para periodistas*. Norma.
- Jensen, K. B. (2002). *A Handbook of Media and Communication Research. Qualitative and Quantitative Methodologies*. Routledge.
- Kovalenko, O. M., & Lichareva, O. A. (2019). Освещение террористических актов 2002-2004гг. на страницах «Российской газеты» и газеты «Известия» [Los atentados terroristas 2002-2004 en *Rossiyskaya Gazeta* y *Izvestia*]. En N.A. Lebedeva (Ed.), *Молодежный научный форум: Общественные и экономические науки* (pp. 7-15). MCNO. <https://bit.ly/339lvFn>
- Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido: teoría y práctica*. Paidós.
- La Agencia de la ONU para los Refugiados (2018). *Situación en Europa*. <https://bit.ly/3i1X0A1>
- La Agencia de la ONU para los Refugiados. Comité Español (19 de junio 2019). 70,8 millones de desplazados forzados en el mundo. ACNUR. Noticias sin listar. <https://bit.ly/3h8Cv3e>
- La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (1993). *Resolution 1003 (1993). Ethics of journalism*. Aprobado en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en Estrasburgo el 1 de julio de 1993. Francia.
- La Comisión Española de Ayuda al Refugiado (2018). *Las personas refugiadas en España y Europa. Informe 2018*. <https://bit.ly/3iaFsSu>
- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1983). *Código Internacional de Ética Periodística*. Publicado en Noviembre de 1983. Francia.
- Lario-Bastida, M. (2006). Medios e inmigración: sentido común, recomendaciones y códigos éticos para una información integradora. In M. Lario Bastida (Ed.). *Medios de comunicación e inmigración* (pp. 299-317). CAM-Obra Social.
- Lazutina, G.V. (2000). Профессиональная этика журналиста [Ética profesional para periodistas]. Aspekt Press.
- López-Talavera, M. (2012). La Ética Periodística en el tratamiento informativo de la inmigración. *Cuadernos de Información y Comunicación*, 17, 339-354. [https://doi.org/10.5209/rev\\_CIYC.2012.v17.39343](https://doi.org/10.5209/rev_CIYC.2012.v17.39343)
- López-Talavera, M. (2016). *Ética en los medios de comunicación: prensa, radio, TV y cine*. Editorial UOC.
- Manganello, J. y Blake, N. (2010). A Study of Quantitative Content Analysis of Health Messages in U.S. Media from 1985 to 2005. *Health Communication*. 25(5), 387-396. <https://doi.org/10.1080/10410236.2010.483333>
- Medialogía (2019). «Федеральные СМИ: январь 2019» [*Medios de comunicación federales: Enero 2019*]. <https://bit.ly/2DAyjLZ>
- Mompert, J. L., Gutiérrez, J. F., & Palau, D. (2015). La calidad periodística en España según la percepción de los periodistas. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 21, 13-30. [https://doi.org/10.5209/rev\\_ESMP.2015.v21.50647](https://doi.org/10.5209/rev_ESMP.2015.v21.50647)
- Muñiz, C., & Igartua, J. J. (2004). Encuadres noticiosos e inmigración. Un análisis de contenido de la prensa y televisión españolas. *ZER, Revista de Estudios de Comunicación*, 9(16), 1-9. <https://bit.ly/35dlEtV>
- Negredo, S. (2019). *Cinco periódicos, tres medios nativos digitales y dos televisiones, los más visitados para informarse online*. <https://bit.ly/2R0liOP>
- Ovsérján R.P. (2005). История новейшей отечественной журналистики: февраль 1917 – начало XXI в. [*Historia del periodismo nacional contemporáneo: de febrero 1917 a los inicios del siglo XXI*]. Nauka.
- Piñuel-Raigada, J. L. (2002). Epistemología, metodología y técnicas de análisis de contenido. *Estudios de Sociolingüística*. 3 (1), 1-42. <https://bit.ly/333Luhj>
- Riffe, D., Lacy, S., Fico, F., & Watson, B. (2019). *Analyzing Media Messages Using Quantitative Content Analysis in Research*. Routledge.
- Santos-Silva, M. F., Real-Rodríguez, E., Beriain-Bañares, A., & López-Talavera, M. (2017). The distant other: the depiction of immigration in four Spanish daily newspapers. *Journalism practice*, 11(5), 592-605.
- Seoane-Pérez, F. (2017). Framing of the Syrian refugee crisis in the Spanish press. In M. M. Barlai, B. Fähnrich, C. Griessler, & M. M. Rhomberg, (Eds.), *The Migrant Crisis: European Perspectives and National Discourses* (pp. 267-282). LIT.
- Seoane, M. C. & Saiz, M. D. (2007). *Cuatro siglos de periodismo en España: de los avisos a los periódicos digitales*. Alianza.
- Skrebцова, T. G. (2007). Образ мигранта в современных российских СМИ [“La imagen del migrante en la prensa rusa”]. *Политическая лингвистика*. 3(23), 115-117.
- Sociedad de Periodistas Profesionales de Rusia (1996). Кодекс этических норм Общества профессиональных журналистов [*Código de las Normas Éticas de la Sociedad del Periodista Profesional*]. Aprobado en Moscú en Septiembre de 1996. Rusia.
- Toledano, S., & Ardévol-Abreu, A. (2013). Los medios ante las catástrofes y crisis humanitarias: propuestas para una función social del periodismo. *Communication & Society*. 26(3), 190-213. <https://bit.ly/2ZcjIxO>
- Van Dijk, T. A. (2007). *Dominación étnica y racismo discursivo en España y América Latina*. Gedisa.

Zhilavskaya, I. V. (2016). Качество журналистики как медиаобразовательная проблема [La calidad de periodismo como problema de la educación periodística], Вестник Волжского Университета им. В.Н. Татищева. 13(1), 211-217. <https://bit.ly/2GzNR3L>

Tatiana Mukhortikova. Graduada en Periodismo (Moscow State University, 2010), Máster (2014) y Doctora (2017, cum laude) por la Universidad de Valencia. En marzo-mayo 2019 – Ayudante de Investigación, Grupo “Migraciones, Interculturalidad y Desarrollo Humano”, Universidad San Jorge (Zaragoza). Autora de varios artículos publicados en revistas indexadas en 2015-2019.

Intereses académicos: estilo periodístico, ética y deontología del periodismo, periodismo digital. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6742-1219>